



Periódico Oficial

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.

"2013, Año del 150 Aniversario de San Luis Potosí, como Capital de los Estados Unidos Mexicanos"

AÑO XCVI SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 18 DE JUNIO DE 2013
EDICIÓN EXTRAORDINARIA



S U M A R I O

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Reglamento Interno de la Administración Pública.

Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:

C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO

Artículo 47.- Son funciones de la **JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO:**

- I. El empadronamiento de todos los ciudadanos en edad militar.
- II. Llevar a cabo el reconocimiento médico.
- III. Recibir todas las reclamaciones y solicitudes, turnándolas con un informe a la Oficina de Reclutamiento de Sector.
- IV. Una vez recibidas las listas aprobadas de la Oficina de Zona, mandarlas publicar y proceder a hacer el sorteo dando a conocer a los interesados su designación.
- V. Operar el proceso de expedición de Cartillas del Servicio Militar Nacional.
- VI. Elaborar las constancias de residencia, de conformidad con los ordenamientos aplicables.
- VII. Expedir, en su caso, las constancias a los conscriptos que realicen el servicio militar nacional.
- VIII. Cumplir con todas aquellas funciones que le encomiende el Secretario General.